

de) mando el Encargado (á) un mozo a saber si duraba el motin, y habiendo regresado dho. mozo, dijo que lla las mujeres se havian (h)echo de las lanzas y estaban en la plaza; que con esto se mantubieron alli hasta que amanecio que tocaron las caxas, á cuya llamada ocurrieron el Declarante y el Sargento al Quartel y bieron que lla todo estaba sosegado y q.<sup>e</sup> subsesivamente se fueron juntado algunos Soldados hasta como el numero de cinqüenta: Que entonses supo el Declarante q.<sup>e</sup> las mujeres havian forzado tambien la puerta de la sala de armas p.<sup>a</sup> sacar las lanzas y que los soldados se havian dispersado, y llendo á buscar sus muebles, echó menos un freno, unas espuelas, la jaquima, el cabestro de su Caballo, que hasta hahora no han parecido.

Preguntado si conocio á alguna ó algunas de las mujeres, dijo que quando comensaron á tocar la puerta conosio por la voz á Cesilia la Bustam.te, á su hermana Pioquinta, á Micaela hija de Cesilia, y á la otra hija Ramona; que despues quando entraron en golpe, lla no pudo conocer á ninguna otra en particular; que supo tambien q.<sup>e</sup> el Padre D. Matheo Bañó y el herm.<sup>o</sup> del Declarante, Visente Rojas, Sarg.<sup>to</sup> de esta Compañia, fueron los que persuadieron a las mujeres á dejar las lanzas y debolver los papeles que sacaron del Jusgado. Que esto es lo que puede Declarar por el juramento que (h)echo tiene, en que se afirmo y ratifico, Dijo ser casado con Anna M.<sup>a</sup> Matos, de oficio (h)errero, mulato, vecino de esta Cavezera y de quarenta y dos años, y lo firmo conmigo y los de mi asistencia, con quienes actuo en la forma referida.

*Lic.<sup>do</sup> Mimiaga.—Jose Theodoro Rojas.—De ass.<sup>a</sup> Juan Nepom.<sup>o</sup> de la Riva.—De ass.<sup>a</sup> Jose Ventura Peral'a (rúbricas).*

En esta propria Cavesera, en siete dias del mismo mes y año, teniendo noticia de que D. Santos de Vera, amanuense de este Jusgado, se hayo en el movimiento de las mujeres de que se trata en esta sumaria, teniendolo presente le recivi juramento que hizo en toda forma y Dro., bajo el qual ofresio desir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siendolo aserca de lo ocurrido, Dijo que la noche del dia dos de Oct.<sup>e</sup> como á las dose ó mas de ella, se hayaba

en combersasion con algunos soldados y la cosinera y quando lla se retiraban todos para r cogerse, oyo el Declarante el ruido y salio para la puerta de la calle,   cullo tiempo obserbo que por los empujones q.<sup>e</sup> davan de fuera se havrio dha. puerta y entro de golpe una porcion de mujeres,   quienes empezaron   contener el Theniente D. Rafael Lanza, D. Jose del Pino y otros, pero como a pesar de esto las mujeres ivan metiendo y armando algazara pidiendo a sus maridos y que se acercaban   serca del Juscado, trato el Declarante de serrar la puerta para evitar que entrasen   donde estaban los papeles, y se acerco despues   las mujeres p.<sup>a</sup>  lludar   contenerlas: mas habiendo recibido una pedrada en el pecho y una cortada en una pierna, trato inmediatamente de huir temeroso de que no lo mataran, y se fue   su casa hasta el otro dia que vino   la Casa Real y observo q.<sup>e</sup> una de las ventanas de la Sala del Juscado la havian forsado y extraydo barios papeles, que despues se debolvieron por mano del Padre D. Matheo Ba o; que tambien bio forsada la puerta de la sala donde estaban las armas y supo que las mujeres q.<sup>e</sup> havian (ido) aquella noche anterior, havian tomado las lanzas y que despues las devolvieron por mano del propio Padre: Preguntado si conosi( )   algunas de las mujeres, Dijo que si y fueron Monica la de San Yldefonso, Pioquinta Bustamante y   Romana Jarquin, mujer del soldado Carlos Silva, y no   otra por la confusion y sobresalto que le causo el mobimiento: que esto es lo que sabe y puede Declarar por el juramento q.<sup>e</sup> tiene hecho, en que se afirmo y ractifico. Dixo ser Espa ol, Vez.<sup>o</sup> de esta Cavezera, Soltero, de veinte y dos a os de edad, y lo firmo conmigo el Comisionado y los de mi asistencia, con quienes actuo en la forma referida.

*Lic. do Mimiaga.—Santos de Vera.—De ass.<sup>a</sup>, Juan Nepom.<sup>o</sup> de la Riva.—De ass.<sup>a</sup>, Jos  Ventura Peralta (r bricas).*

Miahuatlan, 7 de Noviembre de 1811.

Mediante   que acabo de recibir orden executiva del Sor. Comandante de Brigada para poner sobre las armas esta Compa ia, para cuya rebista y arreglo se sirbio comisionarme, y para (que) igualmente pase   Exutla   verificar lo mismo con aquella mi compa ia, cu-

yas operaciones no me permiten lla tiempo para continuar esta informasion sumaria, devia mandar y mando se suspenda por .ahora y se de quenta en su estado al mismo Sor. Comandante por el correo ordinario de esta Cavezera   por medio de otra Persona segura, si se proporcionara antes, para que en su bista probidencie lo que tenga por conveniente. Yo el Lic.<sup>do</sup> Capitan Comisionado assi lo probeo, mando y firmo, con los de mi asistencia, actuando por rectoria en la forma expresada.

*Lic. do Man.<sup>l</sup> M.<sup>a</sup> Mimiaga (r brica).*

De ass.<sup>a</sup>

De ass.<sup>a</sup>

*Juan Nepom.<sup>o</sup> de la Riva (r brica). Jose Ventura Peralta (r brica).*

Se remite esta sumaria al Sor. Comandante de Brigada en dies foxas utiles.

Miahuatlan onse de Nobiembre de mil ochosientos onse.

(Una r brica.)

#### XIV

EXTRACTO DE LA CAUSA INSTRU DA CONTRA DO A CARMEN CAMACHO POR EL DELITO DE SEDUCCI N DE TROPA REALISTA, POR EL CUAL FU  FUSILADA.—4-7 DE DICIEMBRE DE 1811.

D. Jose Ygnacio Yverry, Alferes [que exerse funsiones de Ayud.<sup>te</sup>] del Regim.<sup>to</sup> de Dragones de Mexico: Por orden del Sor. Comandante General, el Brigadier D. Feliz Maria Calleja, voi   formar Sumaria contra una Muger llamada Carmen, acusada del crimen de seductora de la Tropa, y para que actue de Escrivano en hella, nombre al Cavo Jose Maria Torres, del dicho Regimiento de Dragones de Mexico, el que impuesto de la obligacion que contrae, aseptuo (sic) el nombramiento y juro Guardar sijilo en quanto actua-

re; y lo firmo conmigo en Acambaro, a quatro dias del mes de Diciembre de mil ochocientos onse.

*José Ygn.<sup>o</sup> Yberri* (rúbrica).

Escribano,

*Jose M.<sup>a</sup> Torres* (rúbrica).

Ynmediatamente hizo dicho Señor comparecer ante si al primer testigo Jose Maria Garsia, a quien hizo levantar la mano Derecha y Preg.<sup>do</sup> Jurais a Dios y Prometeis al Rey desir verdad sobre el punto de que os voi a interrogar: Dijo si juro.

Preg.<sup>do</sup> Por su nombre y empleo: Dijo Yamarse Jose Maria Garsia, que es Dragon de la Compañia de D. Fernando Antonel y del expresado Regimiento.

Preg.<sup>do</sup> Si tiene notisia de haverse aprendido anoche una Muger, porque andava seduciendo a la Tropa, y que espique quanto sepa aserca de este asunto: Dijo que la muger que se aprendio anoche, es una Yamada Carmen, á la qual la hallaron en una calle el que Declara y su Compañero Manuel Castro la tarde del dos del presente mes, y asercandose a (h)ablarle amvos por haverla conocido en otra ocasion, la convidaron a tomar aguardiente, lo que haviendo aceptado, se fueron Juntos a una binateria, donde la dieron de beber, pues teniendo Yndisios de que esta Muger, despues de haver andado con este Egersito havia estado con los Ynsurgentes, trataron de embriagarla como tambien a otra Compañera sulla Yamada Juana; que Despues de un rato de estar veviendo, le dijo Carmen al Declarante que si se queria hir con hella a Citaquaro, porque estava aquello mui malo, de suerte que ofresia que la cortaran la lengua siempre que las tropas del Rei lo tomaran, a lo que la Respondio el Declarante, que si se hiria con ella porque estava aqui aburrido, y Deseando hallar proporsion de hir a Citaquaro, a lo que prosiguió hella disiendole que esta hera la ocasion y mejor si podia sacar del quartel algunas armas, manifestandole entonces el que Declara, que le hera facil sacarlas, pues todas las noches salia con las sullas teniendo Ya la misma intension, por lo que Carmen dijo a este que quantas pudiera sacar las Yevara a la Casa, donde Ya tenia algunas pistolas y tres fusiles de

los Tamarindos; que en Caso de que el se Desertara hella lo acompañaria hasta Taranda-Quaó, y que aqui (h)abia quien lo (h)abilitara a el y á quantos Yevara de lo presiso para el Camino y en la salida deste Pueblo les darian Cavallos, que en estando en Citaquaro, si querian seguir el partido de los Ynsurgentes no serian soldados, pues les darian asenso como a los demas que (h)an desertado de las Tropas del Rey y se han pasado a los Ynsurgentes, y en caso de que quisieran hirse a su tierra, les darian hayi lo que quisieran, y ultimamente [prosiguió hella] que Tuviera entendido el que Declara que en caso de que la entregara y la A(h)orcaran, hella se salvaria y el se Condenaria, a cullo tiempo [que serian como las siete y media de la noche], adbirtiendo el Declarante que aquella Muger estava bastante Envriagada, trato de Despedirse, pero le fue presiso el acompañarla hasta su Casa, donde la dejo ofreciendola el llevarla el dia siguiente a otros seis Dragones que tenian su misma Yntencion y hella le ofrecio hirlo a buscar al Quartel a las ocho de la mañana.

Preg.<sup>do</sup> Donde estuvo su Compañero Manuel Castro y la otra Muger que sita, mientras tubieron aquella conversacion: Dijo que desde el principio de hella se salio Castro de la Vinateria para ir a entrar de havansada, por lo que nada hollo de este asunto; que la otra Muger a quien el sita, Yamada Juana, se separo de Hellos y se mantuvo en conversacion con la binateria.

Preg.<sup>do</sup> Donde se quedo la Juana quando el fue a acompañar a Carmen a su Casa, en que paraje vive esta y en qual Esta la binateria: Dijo que cuando Juana los vio salir, los acompaño hasta la Casa de Carmen que esta en el Barrio de Maravatio, y la binateria que es en la calle de la Campana.

Preg.<sup>do</sup> Que le paso el dia tres en este asunto: Dijo que estuvo aguardando a Carmen en la puerta del Quartel hasta las ocho de la mañana como la vispera havian concertado, pero biendo que esta no parecia se fue a pasear hasta las nueve y media que Yego a la casa de aquella Muger, la que hallo ally y le pregunto que havia pensado; el la respondio que lo mismo que Ya la (h)avia Dicho le cumpliria: Hella entonces le dijo que la otra Muger Yamada Juana hera Hermana de un Ayudante de los Ynsurgentes y hella su Muger, que este estava mandando una abansada que se hallava cituada serca de aqui en un

sitio que Yaman la Laguna; El Declarante le insinuo que queria que algun Hombre lo condujese a dicha Abansada y convinieron en que en la noche habria en la misma Casa dos hombres que le acompañaran hasta la abansada; Carmen lo insto al que Declara para que en la propia noche llevara las armas a su Casa, Ygualmente q.<sup>e</sup> los Compañeros, añadiendole que (h)ase pocos dias que veinte soldados del Regimiento del Sor. Conde Rul Rindieron las armas a otra abansada de los Ynsurgentes, mas adelante de Marabatio, y que queriendo quitarse las Casacas no lo permitio el Comandante de la Referida Abansada, antes bien dio a aquellos soldados lo que le pidieron por las armas y Todos marcharon para Citaquaro: en esto quedaron el Declarante y la Carmen, a quien de nuevo prometio este q.<sup>e</sup> volveria por la noche con sus armas y los Compañeros para verificar lo que habian consertado, lo que efectivamente cumplio, pues habiendo Ynsuido al Ayud.<sup>te</sup> Mallor de su Regimiento D. Jose Moran en todo el Caso, dispuso que fuera el Declarante con un Cavo y seis Dragonos Disfrados a la Casa de aquella muger para aprenderle, con Cullo sistema Yegaron ha hella como a las dies y media de la noche, y adelantandose a entrar el que Declara con el Gran.<sup>o</sup> Ramon Torres [del mismo Regimiento], dijo el Declarante a la Carmen que Ya estaban ally, que le manifestase los hombres que Devian conducirle a la abansada, pero hella le respondió que como no los aguardava no les habia habisado a los que Debian Yevarlos, pero que no obstante los acompañarian Hella y un biejo que alli estava, hasta la falda del serro que estava a la orilla deste Pueblo, donde encontrarian a unos Ynsurgentes que los Yevaran a la Habansada; a este tiempo entro el cavo Jose Espinosa con los demas Dragonos Disfrados y el que declara salio para Havisarle al Alferez D. Rafael Portes, que estava alli con una partida de Dragonos a Cavallo y havia cercado la Casa con hella, el qual se opuso a que fuesen solos al serro, y aprendiendo a quantos havia en la Casa los trajeron presos al quartel, donde los Entregaron al oficial de Guardia.

Preg.<sup>do</sup> Si Manuel Castro le acompañó alguna bes en la Casa de Carmen y que si acaso tiene que añadir a lo que ha Declarado, lo esplique menudamente, como tambien si sabe que aquella muger hubiera seducido a otros Yndividuos del Exersito o que actualmente

tratara con alguno otro a Conseguirlo: Dijo Que no le bolvio acompañar Castro en las demas ocasiones q.<sup>e</sup> hablo con aquella muger, que solo fue a su casa a la ora de la aprension, Yncluso en los q.<sup>e</sup> Yeva D. Rafael Portes: q.<sup>e</sup> tiene notisia, por haberselo Comunicado la mencionada Carmen, que tenia señalados y hecho animo de seducir a los Dragonos Maximo Berisqueta Antonio Arambulo y Ant.<sup>o</sup> Trago, con quienes (h)abia tenido conbersaciones Yndiferentes, pero aun no les habia Descubierto su Yntencion: Que en la primera Conversacion que tuvo con la Carmen, le dijo esta que en Citaquaro le harian saver la Causa por que peleaban, que aqui se peleaba por los Caudales, y alla por la Rason;

Preg.<sup>do</sup> Si alguna bes Trato con aquella muger de q.<sup>e</sup> le enseñara las armas de los Tamarindos y demas q.<sup>e</sup> le aseguro tenia en su poder y si encontraron algunas en la Casa: dijo que nunca se atrevio a preguntarle por las armas por estar siempre solo con hella y q.<sup>e</sup> en su casa no se encontro ninguna arma, que no tiene mas q.<sup>e</sup> añadir, q.<sup>e</sup> lo dicho es la berdad a cargo del Juram.<sup>to</sup> (h)echo, en q.<sup>e</sup> se afirmo y ratifico, leida que le fue esta su declarasion; dijo Ser de hedad de veinte y quatro años y por no saber escribir hizo la señal de crus y lo firmo dicho Señor y el presente Escrivano.

*Jose Ign.<sup>o</sup> Yberry* (rúbrica).

(Una cruz).

Ante my

*Jose M.<sup>a</sup> Torres* (rúbrica).

Escrivano.

En el mismo dia, mes y año paso el Referido Alferez D. Jose Ygnacio Yberry, con asistencia de mi el Escrivano, a tomar la confesion a la acusada de Seductora, Yamada Carmen, a quien hizo levantar la mano derecha y poner la señal de la Crus, y

Preg.<sup>da</sup>, Jurais a Dios y la Señal de la Crus desir berdad en lo que os boi a interrogar: dijo si Juro.

Preg.<sup>da</sup> Su nombre y Estado: Dijo que se llama Carmen Camacho, que es Casada con Juan Alvino de Herrera.

Preg.<sup>da</sup> Donde Esta su Marido: Dijo q.<sup>e</sup> en su Tierra, q.<sup>e</sup> es San Luis Potosi.

Preg.<sup>da</sup> Con que motivo se (h)alla en este Pueblo: Dijo que desde que salio de San Luis este Exersito bino con el, Habiendo andado con la primera division hasta que pasando por este Pueblo con la del Ten.<sup>te</sup> Coronel D. Joaquin del Castillo, que hiva para Vallad.<sup>d</sup>, determino quedarse para bolver a su tierra, pero habiendo tomado el camino para Queretaro, fue presa por el Coronel de Ynsurgentes D. Juan Rivera en el Pueblo de Gerequaro, donde estuvo ocho dias Presa, al cavo de los quales la pusieron livre y pidio a dicho Coronel el pase para bolver a este Pueblo, donde se (h)a mantenido (h)asiendo algunos viajes al Pueblo de Tarandaquaó para vender sigarros.

Preg.<sup>da</sup> Si acaso ha (e)stado en Citaquaro: Dijo que estuvo a su Ynmediacion quando dio la batalla el Señor D. Miguel de Emparar, con Culla division Yba la que declara, pero despues no ha buelto por halli.

Preg.<sup>da</sup> Si conose al Dragon de Mexico Jose M.<sup>a</sup> Garsia, y quando le ha visto: Dijo que conose a Jose M.<sup>a</sup> Garsia y que le vio el dia dos del presente mes.

Preg.<sup>da</sup> a que (h)oras, en que paraje bio al Expresado Garsia y que Esplique menudamente adonde concurrio con este y las Conversaciones q.<sup>e</sup> tuvo con este: Dijo que como a las cinco de la tarde de aquel dia hallo a Jose Maria Garsia acompañado con el Dragon Castro, los q.<sup>e</sup> la convidaron a la que Declara y a otra que hiva con hella, Yamada Juana Chrisostomo, a una Vinateria, adonde efectivamente fueron y Tomaron aguardiente; que a poco tiempo se salio el Dragon Castro disiendo que hiva de havansada, y la que declara se quedo halli con Garsia y la otra mujer: que Garsia dijo a la que Declara que ya lo tenia (h)arto este Regimiento, que si se queria hir a Citaquaro, a lo que (e)lla le respondió que no hiva a Citaquaro, pues temia que volviese al Exersito el Dragon Fran.<sup>co</sup> Barreda, con quien havia salido de San Luis, y que le hisiese Cargo por q.<sup>e</sup> no se havia buelto a su Tierra; que a esto prosiguió Garsia disiendo que (e)l tampoco hiva a Citaquaro porque tenia miedo, que pensaba quedarse entre los Ynsurgentes, que si sabia que (e)stos mataran a los que se quedavan aqui, y ella le respondió que hella havia visto que no matavan (á) los de la America, que si el no se queria ir, que se podia estar aqui, que quando salia el Exersito Entravan los Ynsurgentes;

que en esta ocasion se salio con Garsia y la otra mujer que la havia acompañado y se fueron para su casa, donde le dijo Garsia que boviesen á pasear los dos solos y hella le respondió que no, a lo que le dijo que se quedaria en aquella Casa, pero hella no quiso porq.<sup>e</sup> lo tomaria a mal la Casera; que a esto le amenaso el disiendo que la (h)abia de entregar por Ynsurgenta, pero hella tomando a la chanza le dijo que hiciera lo que qui(si)era, que los soldados la Conosian muy bien que no hera Ynsurgenta, que entonses el dicho Dragon se despido y ella se quedo en su Casa.

Preg.<sup>da</sup> Si haller dia tres hablo con el Referido Dragon: Dijo que en todo el dia de haller vio al Dragon Garsia, hasta anoche como á las onse lo vio entrar en su Casa con otros que Cree q.<sup>e</sup> serian Dragones, que primero entro solo el Referido Garsia y luego entraron los demas disiendo que hivan Desertados y q.<sup>e</sup> querian que los fuese a encaminar la que Declara, a lo que esta se escuso disiendoles que bieran al Casero, que se llama Alverto, para que aquel los Yevara, a Cullo tiempo Entraron otros de a caballo y las trajeron Presas al Quartel.

Preg.<sup>da</sup> Si save que el Casero Alverto tenia alguna Ynteligencia con los Ynsurgentes: Dijo que no lo sabe.

Recon.<sup>da</sup> Como dise que no save que el Casero Alverto tenga inteligencia con los Ynsurgentes quando dijo a los Dragones que aquel Hombre los podia Yevar con los Ynsurgentes: Dijo q.<sup>e</sup> hella les insinuo a los Dragones q.<sup>e</sup> el viejo les enseñaria el Camino de Taranda-Quaó.

Buelta a Recon.<sup>r</sup> Como niega que haller vio al Dragon José Maria Garsia quando co(n)sta por Declaracion que este Yndividuo estuvo en su Casa á las nueve i media de la mañana y que hella le dijo que hera muger de un Ayudante de los Ynsurgentes que estava en la laguna, serca de este Pueblo, mandando una abansada, que aquella Muger Yamada Juana, Hera Hermana del Referido Ayudante, con quien lo Yevaria á el y a quantos le acompañaran a Desertarse, Y(n)standole Ygualmente a que Yevara sus armas, para todo lo qual conviniéron de berse en casa de la que Declara en aquella misma noche: Dijo que ni (h)a estado Garsia haller en su Casa ni hella le vio hasta anoche, Que es sierto que le dijo que aquella Muger Yamada Juana,